

APORTACIONES DOCUMENTALES PARA LA BIOGRAFIA DE DON AGUSTIN MILLARES CARLO

FÉLIX SAGREDO y JOSÉ LÓPEZ YEPES

Desde que en 1975 se tributara a nuestro maestro Dr. Millares Carlo un merecido homenaje científico, con la colaboración de las más ilustres plumas del momento, como el profesor Sánchez Albornoz, no se había vuelto a recoger un elenco de colaboraciones, que, aunque quizás no tan ilustres por el momento, sí que responden a una motivación acaso más vívida y palpitante, por pertenecer a quienes más de cerca, bien en las Islas, bien en la Península, conservamos una peculiar relación con el ilustre polígrafo canario¹.

La nuestra, creemos que responde precisamente a este grupo e incide de lleno dentro de las coordenadas del nuevo Boletín que hoy presentamos².

Tratamos de dar a conocer un riquísimo arsenal documental que, referido a don Agustín, hemos recogido íntegro en las adjuntas páginas.

¹ *Homenaje a Don Agustín Millares Carlo*. Las Palmas, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, 2 vols.

² Don Agustín publicó, bajo los auspicios del Plan Cultural, dos números del *Boletín de Reseñas Bibliográficas*, que con consenso general nosotros hemos apellidado *Boletín Millares Carlo*, que funciona en Las Palmas dentro del Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, hoy bajo la dirección del profesor Cristóbal García Blairsy, que ha promocionado con incansable y solícita actitud cuanto de positivo y callado podía hacerse por conservar la obra de don Agustín, y a quien debemos, en honor a la verdad que haya visto nueva luz este *Boletín*.

Hace alusión este preciado conjunto documental a sus funciones académicas dentro de la Universidad Central de antaño, Complutense de hogaño. Cubre los años 1915, en que es nombrado el Dr. Millares, Auxiliar Interino del Grupo 1.º de la Sección de Letras hasta el año 1963, año en que se le concede la reglamentaria jubilación con todos los derechos ³.

Hasta el presente, el profesor venezolano LINO VAZ ARAÚJO y la erudita facultativa doña Carmen PESCADOR DEL HOYO habían buceado en los ámbitos documentales, y trazado rigurosas semblanzas biográficas del maestro finado ⁴.

A partir de ahora, nuestro Boletín tratará de ir recogiendo los restos documentales que de la vida y obra del profesor Millares han ido quedando, no sólo en el suelo peninsular e insular, sino en aquellos lugares donde el maestro dejó huellas de su trabajo y retazos de sus méritos.

Todos conocemos y sabemos que don Agustín fue ante todo profesor y maestro indiscutible, y mejor, las dos cosas al mismo tiempo, si se nos permite una simbiosis de sentido peculiar en ese caso.

Nos ha parecido por tanto normal empezar dando una serie de detalles del paso del Dr. Millares por una Institución señera de la cultura hispana del momento, cual era la Universidad Central, que tantas veces nos evocara a sus discípulos, y en la que discurrieron sin duda sus mejores días.

Debemos a la gentileza de la misma Universidad este valioso acopio de datos que enriquecerán de forma incontestable y rigurosa el acervo documental del Dr. Millares Carlo, y en especial a nuestro compañero el Dr. Teodoro González Ballesteros.

Pretendemos, dentro de nuestra modesta labor, constituir una especie de Colección Documental sobre el ilustre maestro canario, al mismo tiempo que velamos porque, desde el principio, aquellos que quieran incidir en su figura y en su magisterio, conozcan las fuentes primigenias del mismo, para obviar posibles desviaciones históricas.

Junto a don Agustín aparecerán nombres egregios de nuestra historia y de nuestra cultura. Más de medio siglo de historia dejará en estos documentos la impronta de intelectuales y políticos de talla y renombre universales. Américo Castro, a quien reemplaza don Agustín al frente del Instituto de Filología de la Universidad Nacional Bo-

³ Los años 1939 a 1963 son escasos en detalles por pertenecer a los de su labor docente en el exterior.

⁴ VAZ ARAÚJO, Lino: *Agustín Millares Carlo. Testimonios para una biografía*. Maracaibo, 1968.

naerense, Sánchez Albornoz, Julián Besteiro, Elías Tormo, y otros... conocieron a Millares. Todos ellos le admiraron, y todos sin duda se sentirían halagados de haber figurado al lado del canario más universal del presente siglo.

De quien ya en su juventud, como lo hará en su edad madura, vuela a América en constante labor y en aspiración constante por ampliar horizontes, por aunar culturas, por descubrir fuentes, por cimentar afinidades que quizás un día se nos presenten como motivadoras de un nuevo acercamiento hacia ese Nuevo Mundo. Y sobre todo ahora que nos aproximamos precisamente, y poco a poco, al 500 aniversario del descubrimiento de un Mundo, que para el profesor Millares dejó de ser Nuevo a fuerza de identificarse con sus múltiples rincones desde las tierras de Juan de Garay hasta los santuarios de la ciencia de la Biblioteca del Congreso de Washington.

Desde ahora este Boletín queda abierto a cuantos insulares o peninsulares quieran cooperar al progreso y conocimiento de las materias en cuyo conocimiento nuestro maestro trabajó incansablemente.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Negociado 1.º

EXPEDIENTE PERSONAL

DE

Apellidos

Nombre

Millares y Carlo
D. Agustín.

Observaciones:

*Auxiliar temporal
de la Facultad de Filosofía
y Letras.*

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD
DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

Excmo Señor

429

Año 134.



Universidad Central
18 Octubre de 1916.

Transcriban a la Su-
perioridad, para su co-
nocimiento y efectos
que procedan.

El Rector,

[Signature]

DHO



El Decano que suscribe
tiene el honor de parti-
cipar a V. E. que el Clau-
stro de esta Facultad en
sesiones celebradas los
días 15 de Diciembre de
1915 y 28 de Septiembre
del próximo pasado, ha
acordado proponer a
la Superioridad la per-
sona del Dr. Dn. Agustín
Mullares y Castro para
el cargo de Auxiliar
veterinario del Grupo 1º
de la Sección de Letras
con anexo a lo deter-
minado para esta
Facultad por Real
orden de 3 de Julio

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Señor

El Decano que suscribe tiene el honor de participar a V. E. que el Claustro de esta Facultad en sesiones celebradas los días 15 de Diciembre de 1915 y 28 de Septiembre próximo pasado, ha acordado proponer á la Superioridad la persona del Dr. Dn. Agustín Millares y Carlo para el cargo de Auxiliar interino del Grupo 1.º de la Sección de Letras con arreglo a lo determinado para esta Facultad por Real orden de 8 de Julio de 1915, para mientras dure la vacante, en atención á que así lo precisa el buen servicio de la enseñanza y por tratarse de persona que tiene bien probada con trabajos y publicaciones su competencia en las materias que abarca el referido grupo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 1.º de Octubre de 1916.

El Decano
DR. ELÍAS TORMO

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Señor

El Decano que suscribe tiene el honor de participar a V. E. que el Claustro de esta Facultad en sesión celebrada el día 28 de Septiembre último, ha acordado, por unanimidad, proponer a V. E. la persona del Dr. Dn. Agustín Millares y Carlo para el cargo de auxiliar interino gratuito del Grupo 1.º de la Sección de Letras con arreglo al Apartado B del R. D. de 12 de Enero de 1912 y al art. 5.º del R. D. de 10 de Diciembre de 1897.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 1.º de Octubre de 1916.

El Decano
DR. ELÍAS TORMO

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

—
Negociado 1.º

Núm. 361

En vista del oficio de V. S. fecha 1.º del actual en el que para atender a las urgentes necesidades de la enseñanza en esa Facultad y de conformidad con lo dispuesto en el apartado B del R. D. de 12 de Enero de 1912 eleva propuesta del Claustro para el nombramiento de un Auxiliar interino, con destino a las enseñanzas de esa Facultad y con sujeción a lo dispuesto en el art. 5.º del R. D. de 10 de Diciembre de 1897, este Rectorado, aceptando la propuesta del citado Claustro, ha resuelto nombrar a D. Agustín Millares y Carló, Auxiliar interino con destino a la referida enseñanza en esa Escuela.

Dicho cargo lo desempeñará gratuitamente y los servicios que en él preste se considerarán de mérito para su carrera; debiendo cesar en el mismo tan pronto como desaparezca la necesidad que motiva este nombramiento y en todo caso a la terminación del presente curso.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1916.

El Rector,
(Firma ilegible)

Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Hay una poliza de 7 clase de cinco pesetas -- Don Natalio Rivas Santiago -- Subsecretario del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes -- Por cuanto por Real orden de esta fecha S M el Rey (q D g) ha tenido á bien nombrar a Don Agustin Millares y Carlo Auxiliar interino del grupo primero de la Seccion de Letras de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central con la gratificación anual de dos mil pesetas -- Por tanto y con arreglo á lo prevenido en la disposición 8 del articulo Iº del Reglamento provisional de procedimiento administrativo aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1890 y de orden del Sr. Ministro de Instruccion Publica y Bellas Artes expido al referido Don Agustin Millares y Carlo el presente Titulo para que desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de Veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis pueda entrar en el ejercicio del citado destino con sujeción á lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes ó á lo que en lo sucesivo se estableciere Y se previene que este Titulo quedara nulo y sin ningun valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, requisito sin el cual no se acreditara sueldo alguno al interesado ni se le pondra en posesion de su destino -- Dado en Madrid á veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y seis -- Natalio Rivas -- Titulo de Auxiliar interino del grupo primero de la Seccion de Letras de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central a favor de Don Agustin Millares y Carlo -- Registro del Titulo -- Queda registrado este titulo al folio 245 del libro correspondiente á los de su clase -- Madrid 9 de Diciembre de 1916 -- El Catedrático Secretario -- Francisco de Castro. NOTA: este titulo es duplicado del expedido con igual fecha por el Ministerio y en el que se padecio el error de consignar como

primer apellido del interesado el de Miralles en vez de Millares y que fue diligenciado por esta Secretaria general el dia 29 de Noviembre de 1916 en el folio arriba indicado -- Madrid 9 de Diciembre de 1916 El Catedratico Secretario -- Francisco de Castro -- D. Francisco de Castro y Pascual Catedratico y Secretario de la Universidad Central -- Certifico: Que D. Agustin Millares y Carlo ha tomado posesión en 29 de Noviembre como Auxiliar interino por Real orden de 25 de Octubre con el sueldo de dos mil pesetas anuales. Al efecto presenta su cedula personal de II clase n.º 291 expedida en Las Palmas con fecha 27 de Septiembre de 1916; certificación de la Secretaría de la Facultad de Filosofia y Letras en que consta haber hecho el pago de los derechos de titulo de Doctor; certificación legalizada del segundo comandante de Marina en Gran Canaria en que consta hallarse inscrito el 1.º de Enero de 1913 para el servicio activo de la Armada habiendo quedado excedente de cupo; no presenta papeleta de votación por no alcanzarle la edad segun se desprende del documento anterior -- Madrid treinta de Noviembre de mil novecientos diez y seis -- Francisco Castro.

Es copia

El Catedrático Secretario
DR. CASTRO

NOTA DEL NEGOCIADO

La Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública, con fecha 10 del actual, solicitó del Rectorado una certificación en la que se haga constar la fecha en que el Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras Don Agustín Millares y Carló, nombrado para dicho cargo por Real orden de 6 de Mayo de 1919.

La Facultad de Filosofía y Letras con fecha 1.º de Octubre de 1919 comunicó al Rectorado la posesión del Sr. Millares, con la misma fecha de 1.º de Octubre.

En comunicación fecha 24 del actual el Sr. Decano de la expresada Facultad, manifiesta al Rectorado que habiendo recaído dudas sobre si se dió la posesión tardíamente en relación con la fecha de los nombramientos, que todos los Sres. electos auxiliares temporales, de la Facultad, eran con anterioridad de muchísimos meses auxiliares interinos en plena posesión del cargo. Que el Decanato en vista de la Real Orden de 30 de Agosto de 1919, en que se decía que ya estaban «en posesión de sus cargos la mayor parte de los auxiliares temporales», y en que «ordenaba que cesaren los interinos» á medida que se posesionen ó hayan posesionado los auxiliares temporales», supuso momento más oportuno para el cambio de régimen el día del cambio de curso. Pero reconociendo que la posesión no era precisa darla materialmente.

La posesión está pues fuera del plazo de 45 días que determinan las disposiciones vigentes, los que se cumplieron el día 20 de Junio de 1919.

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo Señor

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á los efectos que procedan que en el día de ayer han cesado en el desempeño de sus funciones los Auxiliares interinos nombrados por el Ministerio DDres. (sic) Dn. Agustín Millares y Carló y Dn. Eduardo Ovejero y Maury y los nombrados por V. E. para el curso DDr. Dn. Manuel Villarreal y Reser, Don Cándido Angel González Palencia, Dn. Lucio Gil Fagoaga, Dn. José M.^a Pinilla y Bardají y Dn. Francisco Javier Sánchez Cantón.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 1.º de Octubre de 1919.

El Decano
DR. ELÍAS TORMO

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad..

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo Señor

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos que procedan, que en el día de hoy, han tomado posesión de sus cargos de Auxiliares temporales, nombrados de Real Orden en virtud de concurso previo, los DDres. Dn. Agustín Millares y Carló, Dn. Eduardo Ovejero y Maury, Dn. Manuel Villarreal y Pérez, Dn. Cándido Angel González Palencia, Dn. Lucio Gil Fagoaga y Dn. José M.^a Pinilla y Bardají.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 1.º de Octubre de 1919.

El Decano
DR. ELÍAS TORMO

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

—
Secretaría General

—
Negociado 3.º

Madrid 7 de Octubre de 1919.

Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ilmo. Señor:

A los efectos oportunos, tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que con fecha 1.º del actual, ha tomado posesión D. Agustín Millares y Carló del cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, para el que había sido nombrado en virtud de concurso previo por Real Orden de 6 de Mayo del corriente año.

Dios, etc.

El Rector,
(Rúbrica)

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Señor

Tengo el honor de remitir á la Superioridad por conducto de V. E. la instancia presentada en este Decanato por el Auxiliar temporal Dn. Agustín Millares y Carló, solicitando opositar la Cátedra de Lengua y Literatura latinas de la Facultad de Letras de la Universidad de Barcelona.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 21 de Octubre de 1919.

El Decano
DR. ELÍAS TORMO

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Señor

Tengo el honor de remitir a V. E. la adjunta Hoja de servicios del Auxiliar temporal de esta Facultad Don Agustín Millares y Carló á fin de que se sirva ordenar su remisión a la Superioridad para que sea incorporada al expediente de oposiciones que tiene presentado á las Cátedras de Lengua latina vacantes en los Institutos de Cabra, Lérica, Jaén y Almería.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 5 de Dicbre. de 1919.

El Decano
DR. ELÍAS TORMO

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

ORDENACIÓN DE PAGOS
por obligaciones de los
Ministerios de Instrucción Pública
y Fomento

Excmo. Sr.:

Ruego a V. E. se digne dar las órdenes oportunas, a fin de que sea remitida a estas oficinas una certificación en la que se haga constar la fecha en que D. Agustín Millares y Carlo tomó posesión del cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de esa Universidad Central, para el que fué nombrado por Real orden de 6 de Mayo último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 10 de Marzo de 1920.

(Firma ilegible)

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

Excmo. Señor

Con fecha 1.º de Octubre de 1919 se comunicó a V. E. lo siguiente: «Excmo. Señor: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos que procedan, que en el día de hoy han tomado posesión de sus cargos de Auxiliares temporales, nombrados de Real Orden en virtud de concurso previo, los Dres. Don Agustín Millares y Carló, Don Eduardo Ovejero y Maury, don Manuel Villarreal y Pérez, Dn. Cándido Angel González Palencia, Dn. Lucio Gil Fagoaga y Dn. José M.^a Pinilla y Bardaji» y habiendo recaído dudas sobre si se dió la posesión tardíamente en relación con la fecha de los nombramientos, tiene que comunicar este Decanato que todos, absolutamente todos los señores citados, electos auxiliares temporales, eran con anterioridad de muchísimos meses auxiliares interinos de la Facultad en plena posesión del cargo y desempeñando constante y activamente las obligaciones del que era en puridad el mismo.

El Decanato en vista de la Real Orden de 30 de Agosto de 1919 en que se decía que ya estaban «en posesión de sus cargos la mayor parte de los auxiliares temporales» y en que «ordenaba que cesasen los interinos» á medida que se posesionen ó hayan posesionado los auxiliares temporales» supuso momento más oportuno para el cambio de régimen el día del cambio de curso. Pero reconociendo que la posesión no era preciso darla materialmente.

Lo que como explicación de dicha copiada comunicación elevo al conocimiento del Rectorado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 24 de Marzo de 1920.

El Decano
DR. ELÍAS TORMO

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

—
Negociado 3.º

—
Número

Madrid 15 de Abril de 1920.

Al Sr. Ordenador de pagos por obligaciones del
Ministerio de Instrucción pública.

Remito a V. S. la adjunta certificación que acredita la fecha en que D. Agustín Millares y Carló, tomó posesión de su cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, según interesa en su comunicación de 10 de Marzo último.

Dios, etc.

El Rector
(*Rúbrica*)

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Señor

Tengo el honor de remitir a la Superioridad por conducto de V. E. la adjunta instancia que ha presentado en este Decanato, el Auxiliar temporal del Grupo 1.º de la Sección de Letras de esta Facultad, Dn. Agustín Millares y Carló, en solicitud de rehabilitación de su título de Auxiliar temporal.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 15 de Abril de 1920

El Decano
DR. ELÍAS TORMO

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

SUBSECRETARÍA

—
Universidades

Íltmo. Sr.:

Devuelvo a V. I. las instancias de Don Manuel Villarreal y Pérez, Don Lucio Gil Fagoaga, Don Cándido Angel Palencia, Don Augusto Millares y Carlo y don Eduardo Ovcjero Mauri, para que ese Rectorado manifieste con urgencia la razón que se tuvo para no dar en tiempo oportuno a dichos Sres. el cese en el cargo de Auxiliar interino y la posesión en el de temporal como debió hacerse dentro del plazo marcado por la ley.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

El Subsecretario
(Firma ilegible)

Sr. Rector de la Universidad Central.

—
Secretaría General

—
Negociado de Personal

Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por V. I., en su comunicación de fecha 8 del actual, recibida hoy, relativa al cese en el cargo de auxiliares interinos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, de los Sres. D. Manuel Villarreal y Pérez, Don Lucio Gil Fagoaga, D. Cándido Angel González Palencia, D. Agustín Millares y Carló y Don Eduardo Ovejero y Maury; tengo el honor de manifestar á esa Superioridad lo siguiente:

Por el Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones del Ministerio de Instrucción pública y Fomento, con fecha 10 de Marzo del año actual, se pidió á este Rectorado una certificación en la que se hiciera constar la fecha en que Don Agustín Millares y Carló, tomó posesión del cargo de Auxiliar temporal de la expresada Facultad para el que fue nombrado por Real orden de 6 de Mayo de 1919.

Con fecha 19 de abril próximo pasado, se expidió á la ordenación antes citada, la certificación que había interesado de este Rectorado, la cual, copiada á la letra dice así:

«Don Francisco de Castro hasta quince de Abril de mil novecientos veinte.»

Le acompañan las instancias de los interesados.

Dios, etc.

El Rector,
(Rúbrica)

«Hay una póliza de cinco pesetas.=Don Joaquin Caro y Arroyo. Conde de Peña Ramiro.=Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.=Por cuanto por Real Orden de esta fecha S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido á bien confirmar á Don Agustin Millares Carló en el cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, con la gratificación anual de dos mil pesetas que percibirá desde el primero de Abril último.=Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición 8 del art. 1.º del Reglamento provisional de procedimiento administrativo aprobado por Real Decreto de 23 de Abril de 1890, y de Orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, expido al Referido Don Agustin Millares Carló el presente Titulo, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el ejercicio de su destino, con sujecion á lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, ó á lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Titulo quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; sin cuyo requisito no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesion de su cargo.=Dado en Madrid á quince de Julio de mil novecientos veinte.=Una rúbrica.=El Conde De Peña Ramiro, rubricado.=Un sello en tinta del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.=Titulo de Auxiliar temporal de la Universidad Central, á favor de Don Agustin Millares Carló.=Un sello en tinta de la «Universidad Central—17 de Julio de 1920—. Entrada 4601». =Queda registrado este Titulo al folio 245 del libro correspondiente á los de su clase.=Madrid 17 de Julio de 1920.=El Jefe del Negociado.=Inocencio Creus, rubricado.=

Un sello de la Universidad Central.=Don Francisco de Castro y Pascual, Catedrático y Secretario general de la Universidad Central.=Certifico.=Que Don Agustin Millares Carló, ha sido confirmado por Real Orden de quince del actual en el cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad con la gratificación anual de dos mil pesetas que percibirá desde primero de Abril último. Presentó al efecto su cedula personal de 11 clase num 40.475 expedida en esta Corte en 29 de Mayo de 1920; y una certificación del Secretario de la Junta Central del Censo por la que se acredita no haber podido emitir su voto en las últimas elecciones por no figurar en las listas electorales.=Madrid 19 de Julio de 1920.=Francisco Castro, rubricado.=VºBº.=El Rector.=R. Carracido, rubricado.=Un sello en tinta de la Universidad Central».

Es copia,

(Rúbrica)

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á la Superioridad por conducto de V. E. la adjunta instancia documentada, del Auxiliar temporal de esta Facultad Don Agustín Millares y Carló, en solicitud de tomar parte en los ejercicios de oposición á la Cátedra de Paleografía de la Universidad de Granada.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 27 de Setiembre de 1920.

El Decano
DR. ELÍAS TORMO

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

—
Negociado de Personal

—
Número

Madrid 13 de Julio de 1921.

Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en virtud de la autorización concedida por Real Orden de 12 del actual ha tomado posesión en esta Universidad Don Agustín Millares y Carlo, del cargo de Catedrático numerario de la asignatura de Paleografía, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, para la que fue nombrado en virtud de oposición, por R. O. de 6 de los corrientes.

Dios, etc.

El Rector
(*Rúbrica*)

SUBSECRETARÍA

—
Universidades

Con esta fecha me comunica el Sr. Ministro la R. O. siguiente:

«Accediendo a lo solicitado por D. Agustín Millares Carlo, S. M. el Rey (qDg) ha tenido á bien autorizarle para tomar posesión en la Universidad Central, de la cátedra de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, para lo que ha sido nombrado en virtud de oposición por RO de 6 de los corrientes.»

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1921.

El Subsecretario

ROMERO

Sr. Rector de la Universidad Central.

Don Timoteo González y Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría general de la Universidad Central, en funciones de Secretario general de la misma.

Certifico: Que D. Agustín Millares y Carlo, auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, cesó en el expresado cargo el día doce de Julio próximo pasado, por haberse posesionado el siguiente día trece, de la Cátedra de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, para la que había sido nombrado, en virtud de oposición, por Real orden de seis del referido mes de Julio.

Y para que conste, de oficio, expido la presente autorizada con el V.º B.º del Rector accidental y con el sello de la Universidad, en Madrid á nueve de Agosto de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Rector accidental

Don Francisco de Castro y Pascual, Catedrático y Secretario general de la Universidad Central.

Certifico: Que Agustín Millares y Carlo, ha tomado posesión, con esta fecha, en esta Universidad, en virtud de la autorización concedida por R. O. de 12 del actual, del cargo de Catedrático numerario de la asignatura de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, para el que fué nombrado en virtud de oposición, por Real Orden de seis de los corrientes; habiendo presentado su Título de Doctor, expedido en veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

Y para que conste en la Universidad de Granada, expido la presente de oficio, autorizada con el V.ºB.º del Excmo. Sr. Rector y con el sello de la Universidad de Madrid á trece de julio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Rector

—
Secretaría General

—
Negociado de Personal

Madrid 13 de julio de 1921.

Al Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Remito á Vd. la adjunta certificación que acredita, que en virtud de la autorización concedida por Real orden de 12 del actual, ha tomado posesión con esta fecha, en esta Universidad, Don Agustín Millares y Carlo, de la Cátedra de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras de esa Universidad, para la que ha sido nombrado en virtud de oposición por Real Orden de 6 de los corrientes.

Dios, etc.

El Rector,
(Rúbrica)

Excmo. Señor.

Vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal en la Sección de Letras, Grupo 1.º, este Decanato á tenor de lo dispuesto por el Real Decreto de 9 de Enero de 1919 abrió un concurso para proveer la citada Auxiliaria, cuya convocatoria se publicó en la Gaceta de Madrid de 1.º de Diciembre último al que concurrieron con sus instancias acompañadas de varios documentos y trabajos los Sres. Dn. German Garcia Muñoz, Dn. Jacinto de la Riva Silva, Dn. Enrique Bayón Sebastíá, Dn. Francisco Miguel Rosell, Dn. Agustín Millares y Carló y Dn. Alejandro de Domingo Santamaria.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias que terminó el día 20 de Diciembre próximo pasado se reunió la Facultad en Junta el día 20 de Enero último y por acuerdo de la misma á propuesta de los Catedráticos de la Sección de Letras, tengo el honor de elevar á la Superioridad por conducto de V. E. la propuesta hecha á favor del Dr. Dn. Agustín Millares y Carló, para que sea nombrado Auxiliar temporal de Grupo 1.º de la Sección de Letras de esta Facultad, acompañando su instancia y documentos presentados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 15 de Febrero de 1923.

El Decano
DR. ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

5 Abril

Excmo. Señor

Tengo el honor de participar a V. E. que en el día de la fecha, ha tomado posesión del cargo de Auxiliar temporal, adscrito al Grupo 1.º de la Sección de Letras de esta Facultad, Dr. Dn. Agustín Millares y Carló, nombrado por R. O. de 23 de Febrero último, publicada en el Boletín de 6 de Marzo próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 5 de Abril de 1923.

El Decano accidental

DR. EDUARDO IBARRA

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Hay una póliza de quinta clase de cinco pesetas.=Don Virgilio Anguita y Sanchez Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.=Por cuanto por Real orden de esta fecha S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien nombrar a Don Agustin Millares Carlo, Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, con la gratificación anual de dos mil pesetas.=Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición octava del artículo primero del Reglamento provisional de procedimiento administrativo aprobado por Real decreto de veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y de orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, expido al referido Don Agustin Millares Carlo el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningun valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.=Dado en Madrid a veintitres de Febrero de mil novecientos veintitres.=Firmado: Virgilio Anguita.=Rubricado.=Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.=Título de Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central a favor de Don Agustin Millares Carlo.=Hay un sello que dice: Universidad Central 24 Febrero 1923 — Entrada N.º 2079 = Queda registrado este Título al folio doscientos cuarenta y cinco del libro correspondiente a los de su clase = Madrid 5 de Abril de 1923.=P. El Jefe

del Negociado. Firmado = G. Bartolomé = Rubricado = Hay un sello que dice: Universidad Central.=Don Francisco de Castro y Pascual Catedrático y Secretario general de la Universidad Central, Certificado: Que Don Agustín Millares Carlo, tomó posesión el día 5 de Abril último del cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, a que se refiere el presente Título; hallándose en posesión del Título de Doctor, y presentando al efecto su cedula personal de novena clase, número cuarenta mil cinco, expedida en Madrid el día trece de Enero del corriente año y una certificación expedida por el Secretario de la Diputación provincial del Censo expedida en cinco de Abril último en que consta que no aparece inscrito en el Censo electoral. No acredita su situación militar por haberlo hecho en nombramiento anterior de igual clase.—Madrid primero de Junio de mil novecientos veintitrés.=V.º B.º El Rector: R. Carracido = Rubricado = Francisco Castro = Rubricado.

Es copia.

(Firma ilegible)

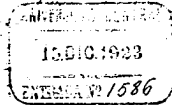


Buenos Aires, noviembre 21 de 1923.

Doctorado

Al Señor Rector de la
Universidad Central de Madrid
Dr. José Rodríguez Carracido

434



Dentro de pocas semanas deberá emprender su viaje de regreso el doctor Américo Castro, después de una labor digna de todo elogio en la dirección del Instituto de Filología de nuestra Facultad de Filosofía y Letras.

Universidad Central

15 Diciembre 1923

Transmítase esta comunicación al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, para que sita la misma en la Facultad, informando a este Rectorato.

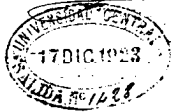
Conviene que los trabajos emprendidos se continúen en el año escolar venidero, y el señor decano de la mencionada Facultad piensa que la persona indicada para encargarse de ellos sería el Doctor Agustín Millares y Carlo, profesor en esa Universidad.

Los antecedentes del Doctor Millares constituyen una garantía de buen éxito, y por tal motivo comparto la opinión del Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

En consecuencia, pido al Señor Rector que se digna allanar las dificultades reglamentarias que pudieran obstar la venida a Buenos Aires del mencionado profesor durante el año de 1924.

De antemano agradecido por la intervención del Señor Rector en este asunto, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

*El Rector
Dr. Carracido*



José Avey

M. Minerva

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
BUENOS AIRES
(Sello en seco)
—
RECTORADO

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923.

Al Señor Rector de la Universidad Central de Madrid, Dr. José Rodríguez Carracido.

Dentro de pocas semanas deberá emprender su viaje de regreso el doctor Américo Castro, después de una labor digna de todo elogio en la dirección del Instituto de Filología de nuestra Facultad de Filosofía y Letras.

Conviene que los trabajos emprendidos se continúen en el año escolar venidero, y el señor decano de la mencionada Facultad piensa que la persona indicada para encargarse de ellos sería el Doctor Agustín Millares y Carlo, profesor en esa Universidad.

Los antecedentes del Doctor Millares constituyen una garantía de buen éxito, y por tal motivo comparto la opinión del Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

En consecuencia, pido al Señor Rector que se digne allanar las dificultades reglamentarias que pudieran obstar la venida a Buenos Aires del mencionado profesor durante el año de 1924.

De antemano agradecido por la intervención del Señor Rector en este asunto, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmas ilegibles)

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Señor.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en la Junta de Facultad celebrada en el día de hoy se ha dado lectura á la comunicación de V. E. transcribiendo la del Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires en la que expresa la conveniencia de que al partir de allí el Dr. Dn. Américo Castro cuya labor era digna del mayor elogio en la Dirección del Instituto de Filología de aquella Facultad de Filosofía y Letras, continuasen los trabajos durante el año actual bajo la dirección del Dr. D. Agustín Millares, por lo que interesaba la debida autorización, y considerando la Facultad acertadísima tal propuesta por la competencia de este compañero y su reconocida laboriosidad para hacerse digno del alto honor que dicha solicitud encierra, accede muy gustosa á proponer á la Superioridad sea concedida la debida autorización al Dr. Millares para que pueda marchar á la Universidad del país hermano á cumplir tan elevado cometido.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 de Enero de 1924.

El Decano
DR. A. BONILLA

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Sección 8.^a

Ilmo. Sr.

El Presidente del Centro de estudios históricos de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, se dirige a este Departamento con la pretensión de que se conceda a D. Agustín Millares Carlo, la autorización necesaria para que pueda desempeñar en Buenos Aires el cargo de Director del Instituto de Filología desde 1.º de Marzo a fin de Diciembre del año corriente.

Sírvase pues informar a este Departamento a la brevedad posible lo que estime oportuno, contrayéndose el informe a lo que establece la Real Orden de 10 de Junio de 1914 y el Real Decreto de 22 de Enero de 1916.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 17 de Enero de 1924.

El Subsecretario.

(Firma ilegible)

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.



MINUTA

SECRETARÍA GENERAL

Madrid 21 de Enero de 1924.

NEGOCIADO de Per-

sonal N.º

M Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Ilmo. Señor :

En contestación a la Orden de V.I. , fecha 17 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V.I. que el día 18 de los mismos se transcribió a esa Superioridad el informe de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad acerca de la autorización necesaria para que pueda desempeñar la Dirección del Instituto de Filología en la Universidad de Buenos Aires, el Profesor de dicha Facultad, D. Agustín Millares Carlo; y , haciendo constar también a V.I. , que, al transcribir el referido informe, se hacía constar la conformidad del Rectorado con el mismo.

Dios etc.

El Rector,

—
Secretaría General
Negociado de Personal

Núm.

Madrid 21 de Enero de 1924.

Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Ilmo. Señor:

En contestación a la orden de V. I., fecha 17 de los corrientes, tengo el honor de manifestar a V. I. que el día 18 de los mismos se transcribió a esa Superioridad el informe de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad acerca de la autorización necesaria para que pueda desempeñar la Dirección del Instituto de Filología en la Universidad de Buenos Aires, el Profesor de dicha Facultad, D. Agustín Millares Carlo; y, haciendo constar también a V. I., que, al transcribir el referido informe, se hacía constar la conformidad del Rectorado con el mismo.

Dios etc.

El Rector,
(*Rúbrica*)

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

El Profesor Auxiliar de esta Facultad, D. Agustín Millares y Carló, con fecha 21 del actual, me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr. = Tengo el honor de comunicar á V. I. que en virtud de la R. O. de fecha 8 del actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 13 del mismo, desde hoy comienzo á hacer uso de la autorización que me ha sido concedida por dicha soberana disposición para ausentarme de esta Corte y marchar á Buenos Aires (República Argentina) para desempeñar el cargo de Director del Instituto de Filología de dicha ciudad.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de Enero de 1924.

El Decano accidental,

JOSÉ ALEMANY

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

Ilmo. Sr.

El Excmo. Sr. General Presidente del Directorio Militar me comunica con esta fecha la siguiente Real Orden:

«En el expediente que se hace mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

»El Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes remite á este Consejo para su informe á tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º del Real Decreto de 22 de Enero de 1916, comunicación del Presidente del Centro de Estudios Históricos, de la Junta para ampliación de estudios rogando se conceda á D. Agustín Millares Carlo, profesor auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, la autorización necesaria para que pueda desempeñar en Buenos Aires el cargo de Director del Instituto de Filología de dicha Ciudad desde Marzo á Diciembre de 1924, propuesto por la Universidad de la mencionada Ciudad de Buenos Aires; cargo encomendado el pasado año de 1923 al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid D. Américo Castro, quien desempeñó su comisión autorizado oficialmente.

Esta Comisión, entiende que si la Facultad a que el profesor Millares pertenece no se opone á ello, sería muy conveniente autorizarle para desempeñar el cargo referido, por lo mucho que ello representa para el honor de la cultura hispánica y para el mejor fomento de nuestras relaciones con América española.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q.D.g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, entendiéndose que si bien por esta comisión no se le concede cantidad alguna, tiene derecho al percibo de la gratificación que le corresponde como Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.»

Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 8 de Febrero de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio
(Firma ilegible)

Sr. Rector de la Universidad Central.

UNIVERSIDAD DE MADRID

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

Dada cuenta en la Junta de Facultad celebrada el día de hoy de 10 de los corrientes relativo a la propuesta por esta Facultad de un Delegado que representara a España en el Congreso internacional de Historia y Geografía de América que se ha de celebrar en Buenos Aires el día 12 de octubre próximo, se ha acordado por unanimidad proponer a la Superioridad al Catedrático numerario de la Universidad de Granada hoy Auxiliar temporal de esta Facultad, Doctor Don Agustín Millares y Carló, que actualmente se halla en Buenos Aires desempeñando el cargo de Director del Instituto de Filología de dicha ciudad, y a quien podría notificársele el nombramiento, si así lo estima pertinente la Superioridad, expidiéndole el debido cablegrama, único medio de hacer la propuesta y de que notificado oportunamente el designado pueda ostentar la honrosa representación de la Madre Patria en el Congreso americano.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 25 de Septiembre de 1924.

El Decano accidental,
DR. EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

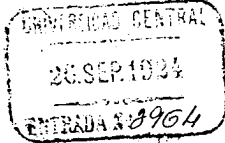
UNIVERSIDAD DE MADRID

Excmo. Sr. :

FACULTAD
DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

Dada cuenta en la Junta de Facultad celebrada en el día de hoy, del oficio de V.E. de 10 de los corrientes, relativo a la propuesta por esta Facultad de un Delegado que representará a España en el Congreso Internacional de Historia y Geografía de América que se ha de celebrar en Buenos Aires el día 12 de Octubre próximo, se ha acordado por unanimidad proponer a la Superioridad al Catedrático numerario de la Universidad de Granada, hoy Auxiliat temporal de esta Facultad de Filosofía y Letras, Dr. D. Agustín Millares y Cario, que actualmente se halla en Buenos Aires de desempeñando el cargo de Director del Instituto de Filología de dicha ciudad, y a quien podrá notificársele el nombramiento, si así lo estime convenientemente la Superioridad, expidiéndole el dicho cablegrama, único medio de hacer la propuesta y de que notificado oportunamente el designado pueda aceptar la honrosa representación de la Madre Patria en el citado Congreso americano.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de Septiembre de 1924.
El Decano accidental,



Universidad Central de Madrid
de Septiembre de 1924.
Transcribese a la Superioridad en tenor de la adjunta minuta rubricada por mí.

El Rector,

A. Carracedo



José Hernanz

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

Excmo. Sr.:

Dada cuenta en la Junta de Facultad celebrada en el día de hoy, del oficio de V. E. de 10 de los corrientes, relativo a la propuesta por esta Facultad de un Delegado que representará a España en el Congreso Internacional de Historia y Geografía de América que se ha de celebrar en Buenos Aires el día 12 de Octubre próximo, se ha acordado por unanimidad proponer a la Superioridad al Catedrático numerario de la Universidad de Granada, hoy Auxiliar temporal de esta Facultad de Filosofía y Letras, Dr. D. Agustín Millares y Carló, que actualmente se halla en Buenos Aires desempeñando el cargo de Director del Instituto de Filología de dicha ciudad, y a quien podría notificársele el nombramiento, si así lo estima pertinente la Superioridad, expidiéndole el debido cablegrama, único medio de hacer la propuesta y de que notificado oportunamente el designado pueda ostentar la honrosa representación de la Madre Patria en el citado Congreso americano.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de Septiembre de 1924.

El Decano accidental,
JOSÉ ALEMANY

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

—
Secretaría General

—
Negociado 1.º

—
N.º

Madrid 26 de Septiembre de 1924.

Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ilmo. Sr.:

Cumplimentando la orden de V. I. fecha 9 de los corrientes, trasladada que fue al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras el siguiente día a los fines de la propuesta que se interesaba en aquella, el propio Decano con fecha de ayer, recibida hoy, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: = en el citado Congreso americano.»

Lo que tengo el honor de transcribir a V. I. a los efectos que estime procedentes.

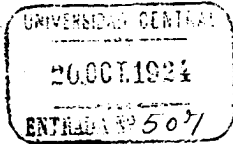
Dios, etc.

El Rector,
(Rúbrica)

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y
BELLAS ARTES

SECCIÓN 7.ª

PUBLICACIONES, ESTADÍSTICA
E INFORMACIONES DE ENSEÑANZA

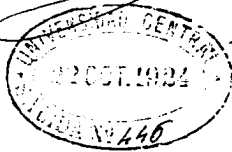


Universidad Central 20^o
de Octubre de 1924.

Trasládese al Decano de
la Facultad de Filosofía
y Letras para su conociemien-
to .

El Rector,

A. Carracedo



Sr. Rector de la Universidad Central.

Excmo. Sr.:

El Ministerio de Estado ha di-
rigido á este Departamento, con
fecha 13 del actual, la siguiente
Real orden:

"Excmo. Sr.: Con referencia á
la Real orden de ese Departamento
de 6 del corriente, cúpleme mani-
festarle que el Embajador de S.M.
en Buenos Aires en contestación al
cablegrama que se le dirigió por
este Ministerio transmitiendo el
contenido de aquella Real orden
participa que el Sr. Millares asis-
tirá gustoso al Congreso de Histo-
ria y Geografía que se celebra en
dicha capital representando á Es-
paña."

Lo que traslado á V.E. en con-
testación á su atento oficio de
25 de Septiembre último.

Dios guarde á V.E. muchos años.
Madrid 17 de Octubre de 1924.

EL SUBSECRETARIO ENCARGADO DEL
MINISTERIO,
P. A.

Cubilla

MINISTERIO DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

.....
.....
—
Sección 7.^a
—

Publicaciones, Estadística
e Informaciones de enseñanza

Excmo. Sr.:

El Ministerio de Estado ha dirigido á este Departamento, con fecha 13 del actual, la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr.: Con referencia á la Real orden de ese Departamento de 6 del corriente, cúmpleme manifestarle que el Embajador de S. M. en Buenos Aires en contestación al cablegrama que se le dirigió por este Ministerio transmitiendo el contenido de aquella Real orden, participa que el Sr. Millares asistirá gustoso al Congreso de Historia y Geografía que se celebra en dicha capital representando á España.»

Lo que traslado á V. E. en contestación á su atento oficio de 26 de Septiembre último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 17 de Octubre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

P. A.

CUBILLO

Sr. Rector de la Universidad Central.

UNIVERSIDAD DE MADRID

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. E. la adjunta instancia documentada del Profesor Auxiliar de esta Facultad, Dn. Agustín Millares y Carló, que solicita ser admitido a las oposiciones a la Cátedra de Paleografía vacante en esta Facultad, a fin de que se sirva remitirla a la Superioridad a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de Enero de 1925.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,
(Firma ilegible)

Sr. Catedrático-Secretario de esta Universidad.

UNIVERSIDAD DE MADRID

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de pasar a manos de V. E., debida y favorablemente informada, la instancia suscrita por el Profesor Auxiliar de esta Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Don Agustín Millares y Carló, que solicita un mes de licencia, para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, a fin de que sea elevada a la Superioridad a los efectos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 29 de Enero de 1925.

El Decano,
DR. A. BONILLA

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

MINUTA

Por decreto marginal de la Superioridad, fecha 7 de Febrero de 1925, se dispone que pase este expediente á Rectorado a los efectos de lo dispuesto en la R. O. de la Presidencia del directorio militar fecha 12 de Diciembre 1924 (*Gac. del 13*, página 1213).

El Rectorado con fecha 10 de Febrero de 1925 consigna el siguiente decreto marginal.

Pase este expediente al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras a los efectos de lo dispuesto en el anterior decreto marginal de la Superioridad.

—
Secretaría General

—
Negociado de Personal

N.º

Madrid 2 de Febrero de 1925.

Al Illmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Illmo. Sr.:

Tengo el honor de pasar a manos de V. I. el adjunto expediente debidamente informado que incoa Don Agustín Millares y Carló, Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en solicitud de un mes de licencia por enfermo; para la resolución que esa Superioridad estime procedente.

Dios, etc.

El Rector,
(Rúbrica)

DIRECCIÓN GRAL. DE ENSEÑANZA
SUPERIOR Y SECUNDARIA

Examinado el expediente de las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Paleografía, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central y

Resultando que se han cumplido en el mismo los trámites y preceptos reglamentarios sin que se haya presentado reclamación ni protesta alguna.

Resultando que ha sido propuesto para ocupar dicha Cátedra por unanimidad el Catedrático excedente de la Universidad de Granada y Auxiliar temporal de la Universidad Central, Don Agustín Millares y Carlo.

S. M. el Rey (q.D.g.) se ha servido resolver:

1.º Que se aprueben las oposiciones celebradas para proveer la mencionada Cátedra.

2.º Que se nombre a D. Agustín Millares y Carlo, Catedrático numerario de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, con el sueldo anual de 5,000 pesetas, mas mil de aumento sobre el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el art.º 236 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 y en el Capítulo 9.º, Art.º único,

Concepto 7.º de la vigente Ley de Presupuestos de este Departamento; y

3.º Que se reconozca al Sr. Millares y Carlo el derecho a ocupar la primera vacante que corresponda al ascenso en la Sección 8.ª del Escalafón a que pertenece, entendiéndose que desde esta fecha cesa en su situación de excedencia y en el cargo de Auxiliar temporal que venía desempeñando en la Universidad Central.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

El Director general.
(Firma ilegible)

Sr. Rector de la Universidad Central.

DIRECCIÓN GRAL. DE ENSEÑANZA
SUPERIOR Y SECUNDARIA

Fallecido en 26 del actual, D. Juan Carreras y Arañó, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada;

Correspondiendo la vacante a la primera de ascenso en la Sección 8.^a del Escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino y teniendo derecho a ocuparla por su reingreso, en virtud de haber sido nombrado, por oposición y Real orden de 24 de los corrientes, Catedrático de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, D. Agustín Millares Carló, que venía figurando como excedente en la referida Sección;

S. M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que el expresado Catedrático Sr. Millares Carló pase a ocupar su número en aquella Sección 8.^a del Escalafón, con el sueldo anual de 7,000 pesetas y mil más de aumento, que percibirá desde el día en que tome posesión de su Cátedra, si fuese posterior al siguiente en que ocurrió la vacante, al que se contraen los efectos económicos de la misma.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de Junio de 1926.

El Director general,
(Firma ilegible)

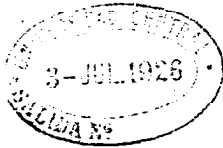
Sr. Rector de la Universidad Central.



SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Personal

Núm. 7796



(Muestra)

Se ha recibido en esta Secretaría, un Título administrativo de Catedrático numerario de Paleografía de esta Universidad Central.

Para certificar la posesión en el expresado Título, es necesario que, en el Negociado de Personal, presente V. los documentos siguientes:

Título de Doctor en la Facultad cédula personal corriente, documento justificante del servicio militar, idem demostrativo de haber emitido su sufragio en las últimas elecciones y una póliza de 30 pesetas que entregará el Habilitado.

Si por su edad no pudiera acreditar alguno de los dos últimos extremos, lo justificará con la certificación del Registro Civil. Estos documentos deberán ser presentados antes del día 15 de Julio con objeto de que pueda V. ser incluido en la nómina del mes de julio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario general,

[Firma manuscrita]

Sr. D. Agustín Millares y Carbo
Catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras

—
Secretaría General
—

Negociado de Personal
Núm. 4396

Se ha recibido en esta Secretaría, su Título administrativo de Catedrático numerario de Paleografía de esta Universidad Central.

Para certificar la posesión en el expresado Título, es necesario que, en el Negociado de Personal, presente V. los documentos siguientes:

Título de Doctor en la Facultad, cédula personal corriente, documento justificante del servicio militar, idem demostrativo de haber emitido su sufragio en las últimas elecciones y una póliza de 30 pesetas que entregará el Habilitado.

Si por su edad no pudiera acreditar alguno de los dos últimos extremos, lo justificará con la certificación del Registro Civil. Estos documentos deberán ser presentados antes del día 15 de julio con objeto de que pueda V. ser incluido en la nómina del mismo mes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de Julio de 1926.

El Secretario general,
Firma ilegible

Sr. D. Agustín Millares y Carlo.
Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras.

—
Secretaría General

—
Negociado

—
N.º 4423

Madrid, 6 de Julio de 1926.

Al Iltrmo. Sr. Director general de enseñanza Superior y Secundaria; y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Iltrmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que con fecha dos del actual, ha tomado posesión D. Agustín Millares y Carlo del cargo de Catedrático de la asignatura de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras de ésta Universidad para el que ha sido nombrado por Real orden de 24 de Junio último.

Dios, etc.

El Rector,
(Rúbrica)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

—
Dirección General de Enseñanza
Superior y Secundaria

—
Sección séptima

—
Universidades

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º de la R. O. de 4 de Agosto último, se servirá V. S. comunicar a D. Agustín Millares Carlo, Catedrático de esa Universidad, que el Tribunal de Oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Paleografía, vacante en la Universidad de Santiago del cual es Vocal, habrá de constituirse en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central el día 12 de Enero del corriente año a las 4 de la tarde; según así lo ha participado el Sr. Presidente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de Enero de 1927.

El Director general,
(Firma ilegible)

Sr. Rector de la Universidad Central.

UNIVERSIDAD DE MADRID

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

En Junta de Facultad celebrada el día de hoy se ha acordado proponer a la Superioridad, sea acumulada la cátedra de Lengua latina (un curso de ampliación) al Catedrático de esta Facultad Dr. Dn. Agustín Millares y Carló vacante desde el día 1.º del actual por el fallecimiento del que la tenía acumulada Dr. Dn. Julio Cejador.

Lo que comunico a V. E. rogándole dé traslado a la Superioridad a los efectos de su nombramiento si así lo estima conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 11 de Enero de 1927.

El Decano,
JOSÉ ALEMANY

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA
SUPERIOR Y SECUNDARIA

—
Universidades

En la Real orden de 15 de Marzo próximo pasado se resolvió de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se acumulase la Cátedra de Lengua latina (curso de ampliación) al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, D. Agustín Millares, y que la enseñanza de esta Cátedra fuera de lección diaria;

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que la gratificación que le corresponde percibir a Sr. Millares por el desempeño de la Cátedra que se le acumula es la de 2.000 pesetas, que comenzará a percibirla desde el día en que se hizo cargo de la expresada enseñanza.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de Abril de 1927.

El Director general,
(Firma ilegible)

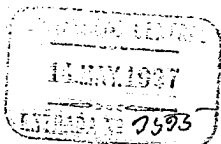
Sr. Rector de la Universidad Central.

UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD

de

FILOSOFÍA Y LETRAS



Excmo. Sr. :

A los efectos oportunos comunico a V. E. que el Catedrático de esta Facultad, Dr. D. Agustín Millares Carlo, se encargó de la cátedra de Latin, primer curso, como acumulada, el día once de Enero último.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 14 de Mayo de 1927.

El Decano,

Jose Flamaray

U. Central 18 de Mayo 1927.

Transcribese a la Superioridad para su conocimiento y demás efectos; y al Habilitado del personal docente de esta Universidad para su conocimiento y a los debidos efectos en la nómina correspondiente.

El Rector,

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

UNIVERSIDAD DE MADRID

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.: A los efectos oportunos comunico a V. E. que el Catedrático de esta Facultad, Dr. Don Agustín Millares Carlo, se encargó de la cátedra de Latín, primer curso, como acumulada, el día once de Enero último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 14 de Mayo de 1927.

El Decano,
JOSÉ ALEMANY

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

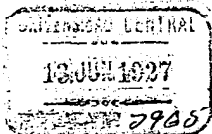
UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD
de
FILOSOFIA Y LETRAS

Excmo. Sr. :

El Catedrático numerario de esta Facultad, Dr. Dn. Agustín Millarea Carlo en oficio de fecha de hoy me dice lo siguiente :

" Ilmo. Sr. pongo en conocimiento de V. I. que habiendo terminado el que suscribe sus tareas académicas en esta Facultad y deseando ausentarme de esta Corte con dirección a Canarias (via Lisboa), ruego a V. S. se digne concederme la autorización necesaria a tal efecto. - "



U. Central 14 Junio 927

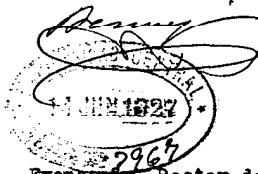
El Decano que suscribe no ve inconveniente en que por ese Rectorado se acceda a lo solicitado por el Sr.

contestase en oficio según minuta rubricada por mi.

El Rector,
Millares.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 de junio de 1927.

EL DECANO,



Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central

Agustín Millarea Carlo

UNIVERSIDAD DE MADRID

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

El Catedrático numerario de esta Facultad, Doctor Dn. Agustín Millares Carlo en oficio de fecha de hoy me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr. pongo en conocimiento de V. I. que habiendo terminado el que suscribe sus tareas académicas en esta Facultad y deseando ausentarme de esta Corte con dirección a Canarias (vía Lisboa), ruego a V. S. se digne concederme la autorización necesaria a tal efecto.»

El Decano que suscribe no ve inconveniente en que por ese Rectorado se acceda a lo solicitado por el Sr. Millares.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 11 de junio de 1927.

El Decano,
JOSÉ ALEMANY

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

—
Secretaría General

—
Negociado

N.º

Madrid, 14 de Junio de 1927.

Al Sr. Decano de la Facultad de F.^ª y Letras.

Vista la comunicación de ese Decanato en la que traslada la en que el Catedrático de esa Facultad D. Agustín Millares y Carlo solicita autorización para ausentarse, una vez terminadas sus tareas académicas; este Rectorado, haciendo uso de la facultad que le concede el art.º 27 del R. D. de 20 de Julio de 1859 en su apartado 10 acuerda acceder lo solicitado por el Sr. Millares y le autoriza para trasladarse a Canarias (vía Lisboa).

Dios, etc.

El Rector,
(*Rúbrica*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA
SUPERIOR Y SECUNDARIA

—
Universidades

Vista la comunicación elevada a este Ministerio por el Ordenador de Pagos del mismo, manifestando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, párrafo 3.º, del Reglamento orgánico de la Ordenación de pagos de 24 de Mayo de 1891, a D. Agustín Millares y Carlo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, no se le pueden acreditar en nómina más que mil pesetas por el desempeño, desde el 11 de Enero del corriente año y en concepto de acumulada, de la Cátedra de Lengua Latina (un curso de ampliación), en vez de las dos mil que, por virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 15 de Marzo y 19 de Abril pasados, se le acreditan en la nómina correspondiente al mes de Mayo último; en razón de que a dicha nómina se acompaña un certificado, expedido por el Decano de la Facultad, justificativo de que la expresada Cátedra viene dándose desde aquella fecha de 11 de Enero en clase alterna por dificultades surgidas en la Facultad para el cumplimiento de aquellas R. R. O. O., que disponían fuese diaria.

Considerando, que claramente resulta de la comunicación del Sr. Ordenador de pagos que, no obstante lo dispuesto por este Ministerio en sus R. R. O. O. antes mencionadas, respecto del desempeño diario de la Cátedra acumulada de referencia y el consiguiente percibo por el Sr. Millares de la gratificación legal de dos mil pesetas, es lo cierto, que lejos de haberse cumplido en cuanto al desempeño diario de la Cátedra, ha tenido éste lugar en clase alterna, sin duda, por acuerdo de la Facultad motivado por aquellas dificultades y de las que, ni del expresado acuerdo, el Decano de la misma diese en su día el debido conocimiento y para la resolución que procediese, a este Ministerio;

Considerando, que aún siendo de lamentar lo su-

cedido, hay que aceptar los hechos como consumados y, en relación con ellos, acomodarse a la disposición legal que, como lo es el R. D. de 18 de Setiembre de 1900, fija la cuantía de la gratificación a percibir por el desempeño de Cátedra acumulada, según se trate de diaria o alterna; y, por otra parte, há de darse el debido cumplimiento a La R. O. de 15 de Marzo, dictada de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Instrucción pública, respecto del desempeño diario de las clases de la Enseñanza del Latín en las Facultades de Filosofía y Letras;

S. M. el Rey (q. D. g.), en resolución de la consulta elevada por la Ordenación de pagos de este Ministerio, ha tenido a bien disponer;

1.º Que el Sr. Millares y Carlo solo perciba la gratificación de mil pesetas, correspondiente a Cátedra alterna, por la acumulación de la de referencia desde el 11 de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año.

2.º Que, en debido cumplimiento de lo dispuesto en las R. R. O. O. de 15 de Marzo y 19 de Abril últimos, dicha Cátedra habrá de ser diaria, con la consiguiente gratificación de dos mil pesetas anuales, que percibirá el Sr. Millares y Carlo desde el día 1.º de los corrientes.

3.º Que se dé traslado de la presente R. O. al Rectorado de la Universidad Central, para su debido conocimiento, el de la Facultad y Catedrático Sr. Millares. De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, traslado a V. S. para su conocimiento, el de la Facultad, el del Catedrático Sr. Millares y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de Julio de 1927.

El Director general,
(Firma ilegible)

Sr. Rector de la Universidad Central.

ORDENACIÓN DE PAGOS
por obligaciones de los
Ministerios de Instrucción
Pública y Fomento

Ilmo. Sr.:

En vista de la resolución recaída por Real Orden fecha 8 de Julio pasado en consulta elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública por esta Ordenación de Pagos, por virtud de la cual se confirma al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de su digno cargo, Don Agustín Millares, en el desempeño de la Cátedra acumulada de Lengua Latina (un curso de ampliación): debiendo acreditársele en nómina a razón de mil pesetas anuales, por venir desempeñándola alterna, en vez de diaria, como estaba dispuesto por aquella Superior Autoridad, a partir desde el 11 de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año; acreditándosele a dicho Sr. Millares la gratificación anual de dos mil pesetas desde el día 1.º de Julio último, puesto que el desempeño de la referida cátedra acumulada, ha de ser diario necesariamente; y como quiera que al Profesor Sr. Millares se le ha abonado la gratificación de la cátedra acumulada que desempeñaba, desde el 11 de Enero a fin de Mayo del año actual, a 2.000 pesetas anuales, indebidamente, según consta en la nómina de haberes del citado mes último; tengo el honor de dirigir a V. I. la presente, con el fin de que, en el más breve plazo posible, exija del interesado, o del Habilitado, el reintegro en el Tesoro Público, de las cantidades per-

cibidas demás por el mismo, efectuándose los correspondientes ingresos en la siguiente forma: pesetas 351,49 en efectivo metálico, y 37,33 en formalización, que suman las pesetas 388,82 acreditadas de más en la nómina de referencia; rogando a V. I. se sirva remitir a esta Ordenación las respectivas y duplicadas copias de las cartas de pago.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de Agosto de 1927.

El Ordenador
FÉLIX ROMERO

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.



UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNIVERSIDAD CENTRAL
24 SEP. 1928
ENTRADA Nº 5764

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
24 de Sep de 1928
Num. 1214

U. Central 28 Septbre. 1928
Contestése accediendo a la
petición formulada por el in-
teresado Sr. Millares, en oficia-
l dirigido al Decano de la Fa-
cultad.

El Rector,

El Catedrático de esta Facultad
D. Agustín Millares y Carló, con
fecha 24 del actual me dice lo que
sigue:

" Ilmo. Sr.:— Encontrándose el
Catedrático que suscribe bastante
quebrantado de salud, y, en conse-
cuencia, precisando para reponerse
un descanso de 15 días, a partir
del día 25 del corriente, ruega a
V.I. que curse al Excmo. Sr. Rec-
toreado Sr. Millares, en oficia-
l los efectos oportunos.— Dios guar-
de a V.I. muchos años."

Lo que tengo el honor de trans-
cribir a V.I. para su conocimien-
to y efectos procedentes, hacien-
do constar, el que suscribe, que
no ve inconveniente en que se ac-
ceda a lo solicitado, toda vez
que la enseñanza a cargo del Ca-
tedrático Sr. Millares queda debi-
damente atendida.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 24 de Septiembre de 1928

El Decano,

UNIVERSIDAD CENTRAL
8-OCT.1928
ENTRADA Nº 60

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

El Catedrático de esta Facultad D. Agustín Millares y Carló, con fecha 24 del actual me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Encontrándose el Catedrático que suscribe bastante quebrantado de salud, y, en consecuencia, precisando para reponerse un descanso de 15 días, a partir del día 25 del corriente, ruega a V. I. que curse al Excmo. Sr. Rector esta petición de permiso para los efectos oportunos.—Dios guarde a V. I. muchos años.»

Lo que tengo el honor de transmitir a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes, haciendo constar, el que suscribe, que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, toda vez que la enseñanza a cargo del Catedrático Sr. Millares queda debidamente atendida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 24 de Septiembre de 1928.

El Decano,
JOSÉ ALEMANY

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de pasar a manos de V. E. la adjunta instancia, debidamente informada, del Catedrático de esta Facultad Dn. Agustín Millares y Carlo que solicita un mes de licencia por enfermo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de Octubre de 1928.

El Decano,
JOSÉ ALEMANY

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA
SUPERIOR Y SECUNDARIA

—
Universidades

Ilmo. Sr.

Accediendo a solicitud del interesado, favorablemente informada por el Decanato correspondiente y a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924;

S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien conceder a Don Agustín Millares y Carló, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, un mes de licencia con todo el sueldo, por enfermo; cuyo mes se contará desde el día en que terminaron los quince de permiso, que reglamentariamente le fueron concedidos por el Rectorado.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de Octubre de 1928.

El Director General,
(Firma ilegible)

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

—
Secretaría General

—
Negociado de Personal

—
Núm.

Se ha recibido en esta Secretaría su Título administrativo de Catedrático, para certificar la posesión en el expresado Título es necesario que, en el Negociado de Personal, presente V. los documentos siguientes:

Título de Catedrático anterior, cédula personal corriente, documento justificante del servicio militar, ídem demostrativo de haber emitido su sufragio en las últimas elecciones.

Si por su edad no pudiera acreditar alguno de los dos últimos extremos, lo justificará con la certificación del Registro Civil. Estos documentos deberán ser presentados antes del día 15 de Febrero con objeto de que pueda V. ser incluido en la nómina del mes de Febrero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 21 de Enero de 1929.

El Secretario general,

Sr. D. Agustín Millares y Carló, Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—
Secretaría General

—
Negociado

—
Núm.

En virtud de la R. O. de 3 de Junio de 1929, nombrando al Catedrático numerario de la Facultad de Letras, D. Agustín Millares Carlo Delegado Oficial del Ministerio de Instrucción Pública en la Asamblea Internacional que ha de celebrarse en Toulouse durante los días ocho, nueve y diez del actual este Rectorado concede a dicho Catedrático la oportuna autorización para marchar al extranjero durante el tiempo necesario al desempeño de dicha Comisión.

Madrid, cinco de Junio de 1929.

El Vice-Rector,
DR. ELÍAS TORMO

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

—
Dirección General de Enseñanza
Superior y Secundaria

—
Sección séptima

—
Universidades

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º de la R. O. de 4 de Agosto de 1926, se servirá V. S. comunicar a D. Agustín Millares y Carló, Catedrático de F. y Letras de esa U., que el Tribunal de oposiciones, turno libre a la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, de la Universidad de Sevilla del cual es Vocal, habrá de constituirse en el Centro de estudios históricos (Almagro 26) el día 25 del actual a las 6 de la tarde; según así lo ha participado el Sr. Presidente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 20 de Enero de 1930.

El Jefe de la Sección,

P. O.

TIMOTEO GONZÁLEZ

Sr. Rector de la Universidad Central.

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

El Catedrático de esta Facultad Dn. Agustín Millares y Carlo, con esta fecha me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: — El que suscribe, Catedrático de esta Facultad a V. I. con respeto expone: = Que encontrándose su padre gravemente enfermo y teniendo precisión absoluta de salir para Las Palmas hoy mismo con objeto de embarcar en Cádiz mañana 21, solicita del Rectorado, por el autorizado conducto de V. I., el permiso reglamentario.»

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E., y teniendo en cuenta la forzosa ausencia del Dr. Millares, el que suscribe entiende que debe accederse a lo solicitado; no obstante V. E. resolverá.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1930.

El Decano,
DR. EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

DON FRANCISCO DE PAULA AMAT Y VILLALBA, Catedrático
y Secretario general de la Universidad de Madrid.

CERTIFICO: Que en el último Título administrativo expedido al Catedrático de esta Universidad D. Agustín Millares Carlo ha sido extendida la siguiente certificación:

«Don Francisco de Paula Amat y Villalba, Catedrático y Secretario general de la Universidad de Madrid.=Certifico: Que Don Agustín Millares Carlo, Catedrático numerario de esta Facultad de Filosofía y Letras ha comenzado en primero de enero de mil novecientos treinta y tres a devengar el sueldo anual de once mil pesetas y mil más de aumento que le corresponde según Orden de esta fecha haciendo constar que se ha reintegrado el Título y que se han cumplido todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.=Madrid veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.=F. de P. Amat.=Rubricado.=V.º B.º=El Rector.=Hay un sello en tinta que dice; Universidad de Madrid.=»

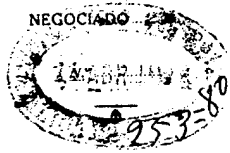
Y para que conste y surta sus efectos en la nómina de haberes correspondiente, expido la presente de orden y autorizada con el Visto Bueno del Exce-lentísimo Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Madrid a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

FRANCISCO DE PAULA AMAT

V.º B.º
El Rector,
CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ



SECRETARÍA GENERAL



MINUTA

Al hacer presente a V.I. la complacencia con que este Rectorado ha visto el diligente esmero puesto por el Catedrático de esa Facultad, D. Agustín Millares Carló, en el desempeño de la comisión que le fué confiada de redactar en Lengua latina los diplomas que han de entregarse a los Doctores Honoris Causa nombrados últimamente por el Claustro ordinario de esta Universidad, encarezco a V.I. haga llegar a conocimiento de dicho Catedrático la expresión de la gratitud de este Rectorado por el expresado servicio extraordinario con el que una vez mas ha patentizado el Sr. Millares su acendrado afecto a esta Casa.

Madrid 9 de Abril de 1934.

El Rector,

Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

—
Secretaría General

—
Negociado

Al hacer presente a V. I. la complacencia con que este Rectorado ha visto el diligente esmero puesto por el Catedrático de esa Facultad, D. Agustín Millares Carló, en el desempeño de la comisión que le fué confiada de redactar en Lengua latina los diplomas que han de entregarse a los Doctores Honoris Causa nombrados últimamente por el Claustro ordinario de esta Universidad, encarezco a V. I. haga llegar a conocimiento de dicho Catedrático la expresión de la gratitud de este Rectorado por el expresado servicio extraordinario con el que una vez más ha patentizado el Sr. Millares su acendrado afecto a esta Casa.

Madrid 9 de Abril de 1934.

El Rector,
CARDENAL

Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

—
Sección 8.ª

—
Institutos

Nombrado Vocal apartado B) del Tribunal de Oposiciones a las cátedras de Lengua latina turno Auxiliares Don Agustín Millares Carló por Orden de 25 de abril último (Gaceta del 28), de Orden del Sr. Subsecretario ruego a V. I. lo ponga en conocimiento del interesado para los fines que indica la mencionada disposición.

Madrid 29 de mayo de 1934.

El Jefe de la Sección,
RAMÓN MANCHÓN

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

—
Sección 8.^a

—
Institutos

Ilmo. Sr.:

Con esta misma fecha me comunica el Excmo. Sr. Ministro la siguiente Orden:

«Ilmo. Sr.: Renunciado por don Tomás Navarro Tomás el cargo de Presidente del Tribunal de Oposiciones a Cátedras de Lengua Latina (turno de Auxiliares), a propuesta del Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para su desempeño con el carácter de propietario a don Agustín Millares Carló, Catedrático de la Universidad Central.»

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934.

El Subsecretario, P. A.
LUCAS

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

MINUTA

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 4.º del Decreto de 23 de Abril de 1935, este Rectorado se ha servido designar a V. S. como Presidente del tribunal n.º 1 que ha de juzgar los Exámenes de ingreso en esta Universidad.

Madrid, a 5 de Octubre de 1935.

El Rector,
(Firma ilegible)

Sr. D. Agustín Millares.



UNIVERSIDAD CENTRAL

Excmo. Sr.:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E., a los efectos procedentes, que con esta fecha designo a Don Agustín Millares Carlo, Catedrático de esta Facultad, para el cargo de Se-

U. de Madrid. = 14 de Octubre de 1936. cretario accidental de la misma.

Madrid, 12 de octubre de 1936.

Transcribese a la Superioridad para su conocimiento y efectos; y al Habilitado del Personal docente de esta Universidad para su conocimiento y efectos procedentes.

EL RECTOR,

José Lao

El Decano
Agustín Millares Carlo

UNIVERSIDAD CENTRAL

15 OCT. 1936
ENTRADA Nº 15-360

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central

UNIVERSIDAD CENTRAL

—
Facultad de
Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., a los efectos procedentes, que con esta fecha designo a Don Agustín Millares Carlo, Catedrático de esta Facultad, para el cargo de Secretario accidental de la misma.

Madrid, 12 de octubre de 1936.

El Decano,
JULIÁN BESTEIRO

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Universidades

El Excmo. Sr. Ministro con esta fecha me comunica la siguiente Orden:

«Ilmo. Sr. — Vista la instancia presentada por el catedrático de la Universidad de Madrid Don Agustín Millares Carlo, que fué autorizado por este Ministerio para trasladarse a Francia para resolver asuntos personales solicitando se le amplíe la autorización de referencia para poder seguir residiendo en el Extranjero dedicado a sus particulares trabajos de investigación,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a Don Agustín Millares Carlo para que pueda seguir residiendo en Francia, cobrando en España por autorización los haberes que le correspondan como catedrático de la Universidad de Madrid y estando en todo momento a las órdenes de este Ministerio para cualquier actividad docente o profesional que en alguna Universidad española se estimase oportuno confiarle.»

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia 16 de Abril de 1937.

El Subsecretario,
(Firma ilegible)

Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

—
Dirección General de Enseñanzas
Superior y Media

—
Sección de Universidades

Con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Ministro la siguiente Orden:

«Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado a servir sus cargos de catedráticos en el plazo fijado por las disposiciones vigentes y cumplidos los preceptos señalados en la Ley de 22 de julio de 1918, = Este Ministerio ha resuelto declarar incursos en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a los señores Don Pedro U. González de la Calle y Don Agustín Millares Carló, Catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras; Don José Cuatrecasas Arumí, Catedrático de la Facultad de Farmacia y Don Arturo Duperier Vallesa de Ciencias de la Universidad de Madrid.»

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, el de los Decanos respectivos y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.

El Director General,
(Firma ilegible)

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

(Sello de la Universidad Complutense)

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 23 de agosto último, dice a este Rectorado lo que sigue:

«Magfco. y Excmo. Sr.: = De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, = ESTA DIRECCION GENERAL, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a DON AGUSTIN MILLARES CARLO, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.»

Lo que traslado a V. S., para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S., muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1963.

El Vice-Rector,
(Firma ilegible)

*(Hay un sello de
la Universidad)*

Administrador General de esta Universidad.